Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

en la Parroq. desta V.a y haviendo parezido
otras quentas hasta oy no se a podido informar
el que propone del todo deste Caudal, ny en parte
por cuyo motivo a hecho las Compras siempre que
a havido oportunidad, procurando que estas ayan sido
con la mayor equidad, y oy el menor prezio a que se
compra cada una @ de Azeyte, es a veinte y
tres rs. y en los estancos se esta vendiendo por los
mismos veynte y tres, y haviendose prezeso, como
se hace deste Caudal haver de pagar al fiel su
salario asientos de Azeyte, y otras quievras que
tiene dha Bodega, asy en reparos como en otras, el
que propone, lo pone en consideracion de esta Villa, para
que resuelva lo que tenga por conveniente y pide
testim.o de su proposicion, y entendida por la Villa la
proposicion del Señor D.n Blas, dixo que por aora
no se suba el Azeyte, a excepcion del S.r D.n Ygnacio
de Quenca, que dixo q. con la Comision que se le confirio
por esta Villa, no solo para el agravio que padezio
el Arvitrio de que ha usado de haverse cobrado cinq.
mrs. por cada @ del Azeyte vendido en los estancos
pu.cos de esta Villa, deviendo cobrarse cinquenta y
siete mrs. si tambien a ser liquidacion del Caudal
existente de dha Bodega, asy en dinero como en azeite
por haverse este medido de orden de esta Villa, y haviendo
hevacuado su Comision por lo que toca a dhos arvitrios
hasta el principio del presente año, y desde el hasta
que cesaron dhos Arvitrios, aunque ha reconozido los
Livros de Pacas de dha Bodega, no ha podido hevacuar